

## INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA PROPUESTAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2011

De conformidad con la resolución No. 123 de Diciembre 22 de 2011 expedida por el Gerente de GIRASOL EICE, procedo a presentar el presente informe de evaluación técnica de las propuestas recibidas con ocasión de la convocatoria pública No. 002 de 2011, la cual tiene por objeto Contratar la complementación de la construcción de la estación de transferencia de escombros Nororienté, de conformidad con el anexo No. 1 de condiciones técnicas.

REQUISITO	Amezquita Naranjo Ingeniería & Cía. S.C.A.
<p><b>La experiencia mínima:</b> El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyas actividades correspondan específicamente al objeto de la presente selección para lo cual deberá anexar como máximo Dos (2) certificaciones de contratos, cuyo objeto sea en obras civiles, de infraestructura vial y/o de servicios públicos o sistemas de saneamiento ambiental, debidamente liquidados de mutuo acuerdo con cumplimiento a satisfacción.</p> <p>En uno de los contratos se debe demostrar experiencia específica certificada en construcción de losas de concreto rígido en una cantidad igual o superior a 500 M3.</p>	CUMPLE
<p><b>El personal profesional mínimo requerido es el siguiente:</b></p> <p>Un (1) Director de Obra.          Un (1) Ingeniero o Arquitecto Residente          Un (1) Ingeniero Ambiental Residente</p>	CUMPLE
<p><b>Capacidad residual de contratación</b></p> <p>GIRASOL determinará la capacidad residual restando a la capacidad máxima de contratación establecida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en calidad de Constructor, la sumatoria de los valores por ejecutar de los contratos que el oferente tenga adjudicados, en ejecución o suspendidos al momento del cierre de la licitación. Se tomarán todos los contratos que esté ejecutando en forma general, privados, estatales, incluyendo los contratos celebrados en declaración de urgencia manifiesta, contratos de menor cuantía, contratación para el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, contratos de prestación de servicios y contratos de concesión de cualquier índole.</p> <p>Para el efecto se deberá aportar documento firmado por el proponente y en caso de consorcios o uniones</p>	CUMPLE

<p>temporales por cada uno de los integrantes, en el que se relacionen todos los contratos que se encuentren en ejecución, suspendidos y/o adjudicados, con su respectivo saldo por ejecutar con el fin de obtener el K residual (capacidad residual de contratación).</p>	
<p><b>AIU</b></p> <p>El proponente deberá calcular un AIU, que contenga, todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PORCENTAJE (%) Y EN PESOS Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)).</p> <p>La no incorporación del porcentaje y discriminación de AIU, por parte del proponente será causal de RECHAZO.</p> <p>En todo caso el valor total del A.I.U no podrá ser superior al <b>30%</b>.</p>	<p>CUMPLE</p>

De acuerdo a la verificación del cumplimiento de los documentos técnicos habilitantes, a continuación se presenta cuadro resumen:

NOMBRE PROPONENTE	ADMISIBLE TÉCNICAMENTE	NO ADMISIBLE TÉCNICAMENTE
Amezquita Naranjo & Cía. S.C.A.	SI	

### EVALUACIÓN ÍTEMS REPRESENTATIVOS

De conformidad con el Anexo No. 6 de los términos de referencia, el valor del ítem representativo tendrá una asignación de 100 puntos como máximo cada ítem.

Con el valor del ítem representativo de cada una de las propuestas validas se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

$$I_g = (I_0 \times I_1 \times I_2 \times \dots \times I_n)^{1/(N+1)}$$

$I_0$  = Valor Oficial del ítem representativo  
 $N$  = Numero de propuestas validas  
 $I_g$  = Promedio geométrico del ítem

El ítem en cuestión de las propuestas validas serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:



Puntaje=  $100 - \left[ \frac{(lg - leval)}{lg} \right] \times 100$

Donde: leval es el Ítem a evaluar.

Así las cosas, la siguiente es la evaluación de los Ítems representativos:

NOMBRE PROPONENTE	ÍTEM REPRESENTATIVO No. 1 (Modulo de descarga)	ÍTEM REPRESENTATIVO No. 2 (Movimientos de tierra)	ÍTEM REPRESENTATIVO No. 3 ( Zona cajas estacionarias)	PUNTAJE TOTAL
Amezquita Naranjo & Cía. S.C.A.	100	100	100	300 PUNTOS

Teniendo en cuenta que solamente se presentó un Oferente, no es posible calcular un promedio geométrico, por lo tanto, el Proponente AMEZQUITA NARANJO & CIA. S.C.A., obtiene un puntaje de TRESCIENTOS (300) PUNTOS, al obtener CIEN (100) puntos por cada Ítem representativo.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2011.

**OSCAR ARAGÓN MERA**

Evaluador Técnico.